

## BASES DE LICITACIÓN EN LÍNEA N°90008463

# PROVISIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MIGRACIÓN STORAGE AREA NETWORK

## BANCO CENTRAL DE CHILE GERENCIA DE GESTIÓN CONTABLE Y PLANIFICACIÓN

## FEBRERO/2025





#### **BASES ADMINISTRATIVAS**

#### 1. Introducción

Mediante el presente proceso de Licitación, el Banco Central de Chile requiere contratar la provisión de una solución integral de directores y accesorios de conectividad para la Storage Area Network (SAN), así como también los correspondientes servicios de implementación, migración, garantía y soporte.

En adelante los productos y/o servicios antes señalados se denominarán el "Producto" o los "Productos" y/o el "Servicio" o los "Servicios". Por otra parte, los Proveedores interesados en participar en este proceso se mencionarán como el "Proveedor" o los "Proveedores", el Portal de Compras del Banco Central de Chile como el "Portal" y el Banco Central de Chile, como el "Banco".

En el presente Proceso de Compra, podrán presentar Ofertas únicamente Proveedores que sean personas naturales o jurídicas chilenas.

Las presentes Bases de Licitación contienen las condiciones técnicas, administrativas y económicas, bajo las cuales será contratada por el Banco la provisión de los Productos y/o Servicios, así también como las formalidades que los Proveedores deberán cumplir al presentar sus ofertas.

Para adjudicar esta Licitación, las Ofertas recibidas se evaluarán considerando los antecedentes contenidos en la misma, tanto en sus aspectos técnicos como económicos, y será resuelta de acuerdo con los criterios que se indican en el numeral sobre "Evaluación de Ofertas" de estas Bases.

La adjudicación será formalizada mediante la emisión de un Pedido de Compra, de acuerdo con lo establecido en estas Bases.

## El presente proceso será gestionado a través del Portal y será el único canal de comunicación electrónico entre el Banco y los Proveedores.

Los Proveedores interesados en participar en este proceso de Licitación, comunicarán su interés aceptando el "Acuerdo de Participación" establecido en el Portal como prerrequisito de participación, dentro del plazo indicado para estos efectos en el Calendario de Actividades. Aquellos Proveedores que no cuenten con una cuenta de acceso al Portal, deberán solicitar su creación al Encargado del Proceso de Compras, Sr. César Guajardo al correo electrónico cguajard@bcentral.cl con copia a licitaciones@bcentral.cl, indicando en el Asunto el número y nombre de este proceso de Licitación, y en el texto de la comunicación la Razón Social, RUT y domicilio del Proveedor, además del nombre, teléfono y correo electrónico de la persona de contacto y de su reemplazante, en caso de ausencia, feriado legal o indisponibilidad del primero.





Forman parte integrante de estas Bases de Licitación, los siguientes documentos:

- Acuerdo de Participación (Portal)
- Calendario de Actividades (Portal)
- Formularios para la Presentación de Ofertas (Portal)
- Bases Administrativas
  - Anexo A: Especificaciones Técnicas.

## 2. Calendario de actividades

El proceso de Licitación se ajustará al Calendario de Actividades que se encuentra en el Portal en la sección "Contenido" de este proceso. El Banco podrá modificar el Calendario de Actividades, lo que será informado a los Proveedores mediante la mensajería del Portal.

## 3. Consultas y aclaraciones

Corresponderá a los Proveedores efectuar y solicitar, en las fechas señaladas en el Calendario de Actividades, las preguntas u observaciones correspondientes a este proceso de Licitación, como, asimismo, respecto de posibles inconsistencias, omisiones u errores en las Bases y en sus Anexos.

Asimismo, en esta instancia corresponderá a los Proveedores manifestar cualquier condición o situación adicional o distinta de lo establecido por el Banco en estas Bases, instancia en la cual el Banco se pronunciará respecto del planteamiento efectuado.

Las consultas de los Proveedores sólo deberán formularse por medio del sistema de mensajería que provee el Portal, haciendo referencia en el asunto a CONSULTAS - "LICITACIÓN N°90008463".

El Banco comunicará a través del sistema de mensajería del Portal y su publicación en el sitio web del Banco (<a href="www.bcentral.cl">www.bcentral.cl</a>) las respectivas preguntas, observaciones, respuestas y aclaraciones, dentro del plazo indicado en el Calendario de Actividades, sin indicar el autor de las preguntas u observaciones formuladas.

Para todos los efectos, el o los documentos de aclaraciones y respuestas a preguntas u observaciones que el Banco comunique formarán parte integrante de estas Bases de Licitación.

## 4. Plazo de ingreso y Forma de presentación de las ofertas en el Portal

Las Ofertas Técnica y Económica deberán ser ingresadas en el Portal, hasta las **14:00** horas de la fecha señalada para tal efecto en el Calendario de Actividades, en la forma señalada en el presente numeral. Para estos efectos, el Proveedor deberá iniciar el proceso de ingreso de la oferta con la debida antelación para completar lo requerido en el plazo señalado.





Los Proveedores deberán utilizar en sus ofertas formatos estándar de documentos (.doc; .pdf; .xls; .jpg) y considerar que el tamaño individual de los documentos a subir en el Portal no debe ser superior a 20Mb.

Todos los antecedentes solicitados en las presentes Bases, en los Anexos y en los Formularios, se considerarán de carácter obligatorio y formarán parte de la evaluación de las Ofertas Técnicas y Económicas.

La participación de un Proveedor en este Proceso de Licitación implica la aceptación pura y simple de las presentes Bases de Licitación, de sus Anexos y del "Acuerdo de Participación" que ha sido aceptado por el representante del Proveedor como requisito preliminar al momento de acceder a los antecedentes de este Proceso a través del Portal.

Si por cualquier motivo el Proveedor que haya manifestado su interés en participar de este proceso, decidiera no presentar una oferta, deberá enviar una comunicación de excusa indicando esta situación y el motivo de su desistimiento. En caso contrario, el Banco se reserva el derecho de no considerar al Proveedor en futuros Procesos de Compras.

El Banco se reserva el derecho a solicitar a los Proveedores mayores precisiones o aclaraciones respecto de las ofertas presentadas.

Se deja constancia que el Banco se rige por el principio de transparencia en el ejercicio de la función pública en los términos del artículo 65 bis de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, por lo que resolverá las peticiones de información que se formulen sobre antecedentes, documentación y ofertas de los Proveedores relativos a este Proceso de Compras, en los términos establecidos en esa legislación.

#### 4.1 Antecedentes Administrativos

Los antecedentes administrativos que deberán ser ingresados al Portal son los que a continuación se detallan:

#### 4.1.1. Formularios de Declaraciones

El Proveedor deberá incluir las siguientes Declaraciones, utilizando para ello, los formularios que se adjuntan en el Portal, firmados por el Representante Legal del Proveedor, los cuales no deberán ser modificados:

- 1. Estructura vigente de la Sociedad.
- 2. Declaración de Conflicto de Intereses.
- 3. Declaración de Confidencialidad.
- 4. Declaración de Cumplimiento Técnico, Administrativo y Legal.
- 5. Declaración de No Registrar Saldos Insolutos de Remuneraciones ni Cotizaciones de Seguridad Social.





6. Declaración de no Estar condenado a la Prohibición de Celebrar Actos y Contratos con el Estado (solo personas jurídicas).

#### 4.2 Oferta Técnica

El Proveedor deberá presentar una Oferta Técnica que incluya una descripción detallada de su propuesta, de tal forma que permita al Banco entender cómo el Proveedor cumplirá con todos los requerimientos señalados en las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo A de estas Bases de Licitación.

<u>NOTA IMPORTANTE</u>: La Propuesta Técnica y todos los documentos que la conforman, **no deben incluir precios ni tarifas, como tampoco, condiciones legales, comerciales o administrativas distintas de las establecidas en estas Bases**. El Banco se reserva el derecho de declarar inadmisibles las Ofertas Técnicas que no cumplan con esta exigencia.

#### 4.3 Oferta Económica

El Proveedor deberá ingresar en el Portal su Oferta Económica por los Productos y/o Servicios, y en el plazo establecido en el Calendario de Actividades para tales fines.

La Oferta Económica deberá ser Pura y Simple, de tal manera que sólo se indique el precio ofertado por los Productos y/o Servicios, más el impuesto que corresponda, considerando estrictamente el formato presentado por el Banco, sin incorporar observaciones o condiciones adicionales respecto de la oferta presentada.

La Oferta Económica deberá tener una validez mínima de 60 días corridos.

La Oferta Económica debe considerar el total de lo requerido para la cabal provisión o prestación de los Productos y/o los Servicios, según lo señalado en las presentes Bases de Licitación y conforme se estipula en las Especificaciones Técnicas del Anexo A. El Banco no considerará como válidas aquellas Ofertas que no cumplan con estas exigencias.

Los precios ofertados deberán comprender todo impuesto, derecho, arancel, permiso, comisión, remuneración, estipendio u honorario y, en general, toda suma o gasto que sea necesaria para proveer los Productos y/o Servicios al Banco, en sus recintos y en las fechas acordadas, de forma tal que ninguna otra suma deba ser pagada por el Banco por el suministro o prestación de los Productos y/o Servicios a que este proceso de Licitación se refiere.

## 5. Apertura de Ofertas

La apertura de las Ofertas se llevará a cabo en dos instancias:





 a) <u>Apertura de Ofertas Técnicas</u>: Será de carácter privado y se realizará en la fecha indicada en el Calendario de Actividades, con la participación de un Abogado de la Fiscalía y del Encargado del Proceso de Compras.

En dicha oportunidad se verificará la entrega de los antecedentes solicitados, levantándose un Acta que será suscrita por los funcionarios del Banco.

Los Proveedores que hayan dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Banco para presentar la Oferta Técnica serán evaluados técnicamente.

Efectuada la evaluación de los antecedentes de las ofertas técnicas, el Banco determinará los Proveedores técnicamente elegibles, los cuales serán considerados para la etapa de evaluación económica.

El Banco comunicará a los Proveedores cuyas propuestas no sean consideradas técnicamente elegibles, y se dejará su Oferta Económica sin abrir.

b) Apertura de Ofertas Económicas: Sólo las Ofertas de los Proveedores técnicamente elegibles serán consideradas en esta instancia y se realizará en la fecha indicada en el Calendario de Actividades. Este proceso se efectuará con la participación de un Abogado de la Fiscalía, del Jefe de Grupo del Departamento de Adquisiciones o quien este designe y del Encargado del Proceso de Compras.

En dicha oportunidad se verificará la entrega de las ofertas económicas, levantándose un Acta que será suscrita por los funcionarios del Banco.

#### 6. Re Oferta Económica

#### 6.1. Presentación de Re Oferta Económica

Si el Banco lo determina conveniente, podrá solicitar a los Proveedores técnicamente elegibles, que hayan presentado una Oferta Económica válida, ingresar en el Portal una segunda Oferta Económica en la fecha y plazo establecido en el Calendario de Actividades, y en los mismos términos y condiciones señalados en el numeral "Oferta Económica" de estas Bases.

En este caso, una vez realizada la primera apertura económica, el Banco les informará a todos los Proveedores técnicamente elegibles, vía mensajería del Portal, la situación comparativa del precio bruto total de su Oferta Económica respecto de las demás Ofertas, según lo siguiente:





#### POSICIÓN RELATIVA DE LA OFERTA

0% - 5%	Entre un 0% y 5%: Oferta ubicada entre las más bajas, pero no necesariamente es la oferta más económica.
+5% - 10%	Más de un 5% y hasta un 10% mayor: Oferta ubicada entre estos porcentajes con respecto a la oferta más económica.
+10% - 20%	Más de un 10% y hasta un 20% mayor: Oferta ubicada entre estos porcentajes con respecto a la oferta más económica.
+20% - 30%	Más de un 20% y hasta un 30% mayor: Oferta ubicada entre estos porcentajes con respecto a la oferta más económica.
+30% - 50%	Más de un 30% y hasta un 50% mayor: Oferta ubicada entre estos porcentajes con respecto a la oferta más económica.
+50% - 75%	Más de un 50% y hasta 75% mayor: Oferta ubicada entre estos porcentajes con respecto a la oferta más económica.
+75% - 100%	Más de un 75% y hasta 100% mayor: Oferta ubicada entre estos porcentajes con respecto a la oferta más económica.
+100%	Más de un 100% mayor: Oferta ubicada sobre este porcentaje con respecto a la oferta más económica.

En esta etapa, los Proveedores tendrán la opción de mantener su Oferta Económica inicial o de presentar una nueva Oferta Económica (Re Oferta) a un precio menor. En cualquier caso, los Proveedores deberán ingresar su Re Oferta en el Portal, aun si deciden mantener su precio.

## 6.2. Apertura de Re Oferta Económica

La apertura de la Re Oferta Económica de los Proveedores técnicamente elegibles, se realizará en la fecha indicada en el Calendario de Actividades. Este proceso se efectuará en las mismas condiciones y con los mismos participantes señalados en la apertura de Ofertas Económicas, y podrá participar también un representante de cada Proveedor considerado Técnicamente Elegible.

El Encargado del Proceso de Compras comunicará a cada Proveedor Técnicamente elegible la información para ingresar a la sesión de Apertura, la que será en modalidad telemática (online).

En la Apertura se verificará el ingreso al Portal de las Re-Ofertas Económicas, levantándose un Acta que será suscrita por los funcionarios del Banco. En esta Acta se dejará constancia escrita de la participación de los representantes de los Proveedores en la apertura de la Re Oferta, si fuera el caso.

En caso que un Oferente presente una Re-Oferta de precio mayor a la inicial, el Banco se reserva el derecho de descartarla, y de considerar en el proceso de evaluación económica su Oferta Económica inicial. Excepcionalmente, el Banco podrá aceptar una Re Oferta con un precio superior, sólo en caso que el Proveedor justifique que incurrió en errores manifiestos, los que serán evaluados caso a caso por el Banco.

En caso que el Oferente no presentara Re-Oferta, el Banco considerará la oferta inicialmente presentada.

En caso que el Banco resuelva no solicitar Re Ofertas, invitará a los Proveedores considerados Técnicamente Elegibles a participar del Acto de Apertura de Ofertas Económicas iniciales, situación que les será comunicado oportunamente.





#### 7. Evaluación de Ofertas

## 7.1. Admisibilidad Requisitos Formales

Luego de efectuada la apertura de las Ofertas Técnicas, el Encargado del Proceso de Compras evaluará los Antecedentes Administrativos y declarará como <u>inadmisibles</u> las que no cumplan con los requisitos formales mínimos establecidos en estas Bases.

## 7.2. Evaluación Técnica

La Evaluación Técnica será realizada por el Encargado Técnico del Proceso de Compras, en base a la documentación presentada por cada Proveedor considerando el cumplimiento de los siguientes factores:

Ítem	Requisito		
1	Los requisitos y presentación de la Carta de la marca descritos en el numeral 2 del Anexo A		
2	El alcance del servicio descrito en el numeral 3 del Anexo A		
3	Los productos requeridos en el numeral 4 del Anexo A		
4	Todos los requerimientos incluidos en la Tabla de Declaración de Cumplimiento Técnico, que se encuentra en el numeral 5 del Anexo A, de estas Bases y que debe ser presentado en el Formulario de declaración de Cumplimiento Técnico, Administrativo y Legal.		
5	Los servicios de Capacitación y Presentación requeridos en el numeral 7 del Anexo A		
6	Los servicios de Acompañamiento requeridos en el numeral 8 del Anexo A		
7	Los requerimientos de Certificación y Experiencia descritos en el numeral 9 del Anexo A		
8	Los plazos máximos y carta Gantt requeridos en el numeral 10 del Anexo A		
9	Los Requerimientos Adicionales descritos en el numeral 11 del Anexo A		

El Encargado del Proceso de Compras recibirá del Encargado Técnico su evaluación técnica. De esta evaluación, obtendrán las Ofertas consideradas como "Técnicamente Elegibles".





### 7.3. Evaluación Económica

La Evaluación Económica será efectuada por el Encargado del Proceso de Compras, de conformidad a los siguientes criterios:

- a) Sólo serán consideradas las Ofertas Económicas presentadas por los Proveedores considerados como Técnicamente Elegibles en la etapa de Evaluación Técnica.
- b) Se seleccionará al Proveedor que presente la Oferta Económica con el Precio Total más bajo, entendiendo como Precio Total a la suma de:
  - + el Precio de los Productos Obligatorios, impuestos incluidos
  - + el Precio de los Productos Opcionales, impuestos incluidos
  - + el Precio de los Servicios Obligatorios, impuestos incluidos
- c) Para efectos de comparación, las Ofertas deberán ser convertidas a la misma unidad monetaria o de reajustabilidad. Para el caso de Ofertas presentadas en unidades monetarias o en moneda extranjera se considerarán los valores de las paridades de monedas establecidas en el sitio Web del Banco Central de Chile para el día fijado como plazo máximo de envío de las Ofertas.

Durante la etapa de Evaluación Económica, el Banco se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes al Oferente que presente la Oferta Económica o Re Oferta más económica. El Banco podrá reevaluar la Oferta Técnica de dicho Oferente, y eventualmente declararla como Técnicamente No Elegible, cuando como resultado de la reevaluación, se concluya que su menor Precio Total deriva de algún incumplimiento de las Especificaciones Técnicas de las Bases de Licitación.

## 7.4. Resolución de empates

Si en el resultado de la Evaluación Final de las Ofertas Económicas se produjera un empate entre dos o más Proveedores, se adjudicará la Licitación al Proveedor que presente el menor plazo total por la provisión de los productos y prestación de los servicios obligatorios. En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate, la adjudicación al Proveedor que posea la mayor antigüedad como partner de la marca.

#### 7.5. Informe Final

El resultado consolidado de las Evaluaciones Técnica y Económica, junto con la Propuesta de Adjudicación, constará en un único Informe Final, que será firmado por el Jefe de Departamento de Servicios Tecnológicos e Infraestructura, el Encargado Técnico y por el Jefe de Departamento de Adquisiciones.





## 8. Adjudicación de la Licitación

El Banco aceptará la Propuesta de Adjudicación presentada en forma total o parcial, o declarará desierto el Proceso de Licitación, esto último cuando no se presenten ofertas elegibles o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, con sujeción a lo previsto en las presentes Bases, sin derecho de los Proveedores a entablar acción o reclamo por indemnizaciones, retribuciones o compensaciones de ninguna especie.

El Banco emitirá el Pedido de Compra por el total de los Productos Obligatorios y Servicios Obligatorios y, ninguno, parte o el total de los Productos Opcionales.

El Banco comunicará los resultados del Proceso de Licitación a cada uno de los Proveedores Técnicamente Elegibles, en la fecha señalada para ello en el Calendario de Actividades, mediante la mensajería del Portal y su publicación en el sitio Web del Banco (www.bcentral.cl).

## 9. Condiciones del Pedido de Compra

El Pedido de Compra emitido por el Banco contendrá, entre otras estipulaciones, el precio, el plazo máximo de provisión de los Productos y/o Servicios comprometidos por el Proveedor y cualquier otra consideración relevante.

Asimismo, se entenderá que las presentes Bases, al igual que la oferta del adjudicatario y el o los documentos de aclaraciones y respuestas de este Proceso de Licitación, forman parte integral del Pedido de Compra, obligándose el Proveedor a dar cumplimiento a las condiciones especificadas en este documento.

## 9.1. Forma de Pago

El Banco pagará el precio de los Productos y/o Servicios indicados en el Pedido de Compra, de acuerdo al plan de pagos que se detalla a continuación y previa Recepción Conforme de la totalidad de ellos en las condiciones señaladas en el siguiente numeral.

- Hito 1: 100% del Precio, impuestos incluidos, del Equipamiento y Licencias (obligatorios, más opcionales si es el caso).
- Hito 2: 20% del Precio, impuestos incluidos, del Servicio implementación, habilitación y migración, una vez completada la instalación del Equipamiento y Licencias (Infraestructura).
- Hito 3: 80% del Precio, impuestos incluidos, del Servicio implementación, habilitación y migración., una vez completada la implementación y migración de la Infraestructura.

Para facturar el pago de los Productos y/o Servicios, el Proveedor deberá solicitar al





Encargado Técnico el "N° del Pedido de Compra" y el "Código de aprobación de Pago", que deberán ser parte de la Glosa en la facturación correspondiente.

Para efectos del pago señalado, el Proveedor deberá remitir el documento de cobro electrónicamente al correo de <u>facturasbcch@bcentral.cl</u>, indicando el "N° del Pedido de Compra" y el "Código de aprobación de Pago", para proceder al pago correspondiente. Una vez aprobada la factura por parte del Banco, será pagada dentro de los 10 días hábiles bancarios siguientes a la fecha de su aprobación.

El Banco efectuará el pago en sus oficinas ubicadas en la ciudad de Santiago. Sin embargo, se reserva el derecho de efectuarlo a través de una empresa bancaria con la cual haya celebrado algún convenio de pago a sus proveedores, bajo la modalidad de abono en cuenta corriente o vale vista, según sea la forma de pago que elija el Proveedor. Para tal efecto, el Banco comunicará al Proveedor la entidad bancaria a través de la cual efectuará los pagos, debiendo el Proveedor indicar, dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles bancarios, contados desde la fecha de dicha comunicación, la modalidad en la cual desea recibir el pago. Si así no lo hiciere dentro del plazo indicado, se entenderá que se acoge al pago mediante vale vista, que deberá retirar de las oficinas del Banco.

En el caso que los precios o tarifas estén expresados en moneda extranjera de general aceptación en los mercados internacionales de cambios, entendiéndose por tales aquellas monedas extranjeras cuyo tipo de cambio el Banco debe publicar diariamente, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, se pagará en el equivalente en pesos, de acuerdo al tipo de cambio observado vigente a la fecha de emisión de la factura correspondiente. Igual conversión se aplicará a los precios expresados en Unidades de Fomento.

## 9.2. Recepción Conforme

Se entenderá por Recepción Conforme la comunicación escrita del Jefe de Departamento de Servicios Tecnológicos e Infraestructura del Banco, dejando constancia que el Proveedor prestó o proveyó los Servicios y/o Productos estipulados en el Pedido de Compra de conformidad a los requerimientos señalados en el Anexo A de estas Bases. Este requisito será necesario para proceder al pago en los términos señalados en el numeral precedente.

El Banco contará con 5 días hábiles bancarios a contar desde la fecha de entrega, prestación o término de los Productos y/o Servicios para emitir la constancia de Recepción Conforme y entregar al Proveedor el "Código de aprobación de Pago" correspondiente.

En caso que el Banco no reciba conforme la provisión de los Productos y/o Servicios, deberá comunicar por escrito al Proveedor las observaciones que estime pertinentes, las que el Proveedor deberá subsanar e informar en un plazo no superior a 5 días hábiles bancarios, contados desde la comunicación de las observaciones.





## 9.3. Responsabilidad de las Partes

Las Partes deberán ejercer el cuidado razonable y obrar diligentemente en el cumplimiento de sus obligaciones que derivan del presente Contrato, debiendo responder hasta por la culpa leve. Las Partes responderán de los daños y/o perjuicios directos que causen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1558 del Código Civil. Con todo, las Partes acuerdan limitar el monto de los perjuicios indemnizables al valor que el Pedido de Compras tenga al momento de producirse el incumplimiento.

Especialmente, el Proveedor deberá:

- a) Responder al Banco por cualquier clase de errores en la ejecución del Pedido de Compras.
- b) Velar por la conducta de sus dependientes en la ejecución del Pedido de Compras, siendo su obligación implementar e imponer todas las medidas necesarias y hacerse plenamente responsable por sus actuaciones y omisiones dolosas o culpables e indemnizar por los daños y/o perjuicios directos que pudieren causar sus dependientes al Banco, sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieran corresponder a este último.
- c) Responder al Banco por la selección y entrenamiento del personal idóneo para desempeñar las actividades que se deriven de la ejecución del Pedido de Compras, de manera que no podrá exonerarse de responsabilidad ni aún en el caso de haber acreditado que ha empleado el debido cuidado para su contratación, sin poder impedir la comisión del hecho culposo o doloso.
- d) Responder al Banco por los daños y/o perjuicios directos causados, aunque éstos sean detectados con posterioridad a la fecha en que el respectivo dependiente del Proveedor haya cesado en el desempeño de sus funciones y, aún después del término del presente Contrato dentro del plazo de 5 años.
- e) Defender al Banco de cualquier demanda o acción legal presentada en su contra y que sea atribuible a cualquier acción u omisión del Proveedor o sus dependientes, y se obliga igualmente a asumir todos los costos y gastos, incluyendo los honorarios razonables de los abogados y costas del juicio, en conexión con tales demandas o acciones legales.
- f) En el caso que el Banco sea objeto de alguna sanción económica impuesta por cualquier autoridad administrativa y/o judicial, que sea consecuencia de la ejecución o inejecución del Pedido de Compras, el Proveedor deberá soportar el pago de la totalidad de dicha sanción y obligarse, además, a cumplir a su propio costo, en tiempo y forma, las demás exigencias o medidas que pudiera imponer o recomendar la autoridad correspondiente.

### 9.4. Responsabilidad por violaciones de patentes y/o derechos de Autor

El Proveedor se hace exclusivamente responsable de toda violación a derechos de





propiedad intelectual y/o industrial legalmente constituidos, que sea resultante de su participación en esta Licitación, de la eventual adjudicación de la misma y en consecuencia, de los Productos y/o Servicios que por esta vía provea al Banco. Esta responsabilidad comprende aquellas violaciones que sean cometidas por el propio Proveedor o el personal a su cargo; se extenderá a todos los pagos que deban ser realizados en razón de indemnizaciones y multas, así como a todos otros gastos o costos resultantes; y comprenderá todas aquellas violaciones cometidas dentro de los 5 (cinco) años siguientes a la participación del Proveedor en la presente Licitación y/o de la vigencia del Pedido de Compra, en su caso. Las indemnizaciones y multas referidas en esta sección serán aquellas que sean determinadas en una sentencia judicial firme o en una transacción aprobada por el Proveedor.

En el evento que el Banco sea notificado de cualquier demanda, acción o reclamación a los derechos referidos en el párrafo anterior, por parte de un tercero, relacionada con la violación de derechos de patente, licencias o derechos de autor de dicho tercero antes mencionado, el Banco pondrá en conocimiento del Proveedor, a la brevedad, dicha situación a fin de que ésta pueda constituirse en tercero coadyuvante del proceso respectivo.

Cualquier transacción que pueda convenir el Banco con el tercero demandante y cuyo pago deba ser asumido por la Proveedor, deberá ser previamente aprobada por escrito por el Proveedor.

## 9.5. Resolución y término anticipado de la Comunicación de Adjudicación y del Pedido de Compra.

Notificada la ocurrencia de un evento de incumplimiento o falta grave por parte del Proveedor de las obligaciones que le impone el Pedido de Compra, y transcurridos tres días hábiles bancarios sin que el Proveedor lo haya subsanado, el Banco se reserva el derecho a resolver la Comunicación de Adjudicación y el Pedido de Compra, sin derecho a indemnización a favor del Proveedor, pagando sólo el costo de aquellos Servicios y/o Productos cuya prestación o suministro haya sido efectuado hasta la fecha de término dispuesta por el Banco y al cual éste haya dado su Recepción Conforme.

Se entenderá que dicho evento ha ocurrido, entre otros casos, cuando el Proveedor no ha cumplido total y oportunamente las obligaciones que ha asumido, o si estas han sido cumplidas imperfectamente, como también por el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo A de estas Bases, respecto de los Productos y/o Servicios que se licitan por el presente instrumento.

Asimismo, el Banco podrá dejar sin efecto la Comunicación de Adjudicación y el Pedido de Compra, en el evento que respecto del Proveedor se hubiera aprobado un Acuerdo de Reorganización Extrajudicial o Simplificado: o se hubiera iniciado un Procedimiento Concursal de Liquidación Voluntaria o Forzosa, ambos en los términos de la Ley N° 20.720. En ningún caso, se podrá poner término anticipado a la Comunicación de





Adjudicación y el Pedido de Compra, invocando el inicio de un Procedimiento Concursal de Reorganización, durante el período en que se encuentre gozando de la Protección Financiera Concursal de que trata la misma Ley N° 20.720.

El Banco igualmente podrá dejar sin efecto la Comunicación de Adjudicación y el Pedido de Compra, cuando se presente cualquier otra situación que evidencie la notoria insolvencia del Proveedor; se disolviere por cualquier causa legal, registrare documentos protestados, se encontrare en cesación de pagos, si alguno de sus socios, Directores y Gerentes fuere sometido a proceso o formalizado por algún delito que merezca pena aflictiva, o si el Proveedor no diere cumplimiento a las obligaciones previsionales y de seguridad social, laborales y tributarias, en relación con sus trabajadores destinados a la provisión o prestación de los Productos y/o Servicios.

También será considerada como causa de resolución de la Comunicación de Adjudicación y del Pedido de Compra, la omisión o inexactitud de las declaraciones presentadas por el Proveedor junto con su Oferta.

La resolución de la Comunicación de Adjudicación y del Pedido de Compra tendrá efecto *ipso facto*, para lo cual bastará el despacho por el Banco de una comunicación escrita, señalando la ocurrencia del evento de incumplimiento y dejando constancia de su voluntad de resolver la Comunicación de Adjudicación y el Pedido de Compra.

No obstante lo anterior, el Banco se reserva el derecho de poner término anticipado a la Comunicación de Adjudicación y al Pedido de Compra, sin expresión de causa en cualquier momento, previo aviso escrito remitido con a lo menos 7 días corridos de anticipación a la fecha de término deseada, sin derecho a indemnización o retribución alguna, pagando sólo el costo de aquellos Servicios y/o Productos cuya prestación o provisión haya sido efectuada hasta la fecha de término dispuesta por el Banco y al cual éste haya dado su Recepción Conforme.

En ningún caso, el aviso escrito de término del Pedido de Compra, libera al Proveedor de su obligación de proveer o prestar los Productos y/o Servicios hasta la fecha efectiva de su término.

#### 9.6. Mecanismo de Reclamos

Los Proveedores podrán efectuar reclamos ante cualquier determinación del Banco, tal como descalificación administrativa, financiera o técnica, o declaración desierta del Proceso de Compras.

Los reclamos deberán contener la identificación del reclamante, del proceso y los antecedentes en los que se funda dicho reclamo.

El plazo para efectuar el reclamo será de 2 días hábiles desde la comunicación enviada por el Banco que informe de la determinación respectiva.





El Banco tendrá un plazo de 3 días hábiles, contado desde la recepción del reclamo, para emitir su respuesta. Dicho plazo podrá ser ampliado en caso de ser necesaria la recopilación de mayores antecedentes.

#### 9.7. Resolución de conflictos

Cualquier dificultad que pudiera producirse entre las partes con motivo de la aplicación, interpretación, cumplimiento, incumplimiento, validez o resolución de la presente Licitación, así como del Pedido de Compra, se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la comuna de Santiago.

## 9.8. Legislación aplicable

Se aplicará la legislación de la República de Chile a la presente Licitación y al Pedido de Compra.

#### 9.9. Domicilio

Para todos los efectos legales que pudieran derivarse de las presentes Bases de Licitación, así como del Pedido de Compra, las partes fijan domicilio especial en la comuna de Santiago.

## 10. Desistimiento

Si comunicada la adjudicación de la Licitación, el adjudicatario desistiera de formalizar el Pedido de Compra, se le impedirá participar nuevamente en Procesos de Compra del Banco, salvo que justificare, a plena satisfacción del Banco, los motivos de su desistimiento.

En este evento, el Banco podrá adjudicar la Licitación al Proveedor que le seguía en precio o realizar nuevamente un Proceso de Compra si lo estima conveniente.

Si la comunicación de adjudicación de la Licitación no se le enviara en la fecha máxima establecida para ello en el Calendario de Actividades, el adjudicatario tendrá derecho a desistirse y retirar los antecedentes, documentos y garantías presentados, sin cargo para el Banco, siendo éste el único efecto legal de la referida falta de comunicación de aceptación de la propuesta.

## 11. Publicidad de aspectos de la Licitación, de los Proveedores, de las ofertas recibidas y del Pedido de Compra

Por el solo hecho de participar en la Licitación, los Proveedores declaran que aceptan y autorizan al Banco para divulgar, en todo o en parte, los términos y condiciones de esta Licitación acerca de la individualización de los participantes, las ofertas recibidas y del Pedido de Compra que se emita, conforme sea pertinente y los criterios en razón de los cuales





fue seleccionada una determinada oferta, en la medida que ello se contemple como parte de los requerimientos de su política de transparencia institucional o que ello se le demande o requiera de conformidad con cualquier norma legal, como asimismo al Ministerio de Hacienda y al Congreso Nacional, a petición de éstos.

En caso que un tercero solicite información proporcionada por el Proveedor al Banco vinculada con esta Licitación y que no hayan sido divulgada por el Banco, este último notificará al Proveedor tal requerimiento en los términos y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 20.285, siempre que se refiera a antecedentes que puedan afectar derechos del Proveedor.

Finalmente, las partes dejan constancia que el Banco Central de Chile se rige por el principio de transparencia en el ejercicio de la función pública en los términos del artículo 65 bis de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige, por lo que resolverá las peticiones de información que se formulen sobre antecedentes del Proveedor relativos al Pedido de Compra, en los términos establecidos en esa legislación.

#### 12. Gastos y demás desembolsos

Todos los gastos, derechos, impuestos y demás desembolsos en que incurran los Proveedores con motivo de los términos, documentos y de la emisión del Pedido de Compra, contemplados en las presentes Bases o a que de cualquier forma dé origen la Licitación, serán de cargo exclusivo de los Proveedores y/o del adjudicatario, según corresponda.

### 13. Subcontratación

En este Proceso de Licitación, le estará prohibido a los Proveedores subcontratar la provisión de los Productos o la prestación de los Servicios solicitados.

#### 14. Cesión

El Proveedor y/o adjudicatario, según corresponda, no podrá ceder o transferir, sea total o parcial, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de esta Licitación y del Pedido de Compra que se emita, salvo autorización expresa del Banco.

#### **BANCO CENTRAL DE CHILE**





## ANEXO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El presente proceso de licitación tiene como finalidad contratar la provisión de una solución integral de directores y accesorios de conectividad para la Storage Area Network (SAN) del Banco, así como también los servicios de implementación, migración, garantía y soporte.

## 1. Objetivo

Actualizar la solución de Directores SAN del Banco para sus sitios de procesamiento SPP (Sitio de Procesamiento Principal, ubicado en Santiago Centro) y SPE (Sitio Procesamiento Externo, ubicado en la comuna de Pudahuel), ambos ubicados en la Región Metropolitana, que permita la renovación tecnológica de la actual plataforma SAN del Banco, para lo cual se debe considerar nuevo Equipamiento, Licencias y servicios para su implementación y migración.

### 2. Requisitos para los Participantes

Las empresas que pueden participar en esta Licitación deben estar instaladas en Chile y deben estar debidamente certificadas para comercializar, implementar y dar soporte a soluciones de Directores SAN de marcas que sean OEM de Brocade.

Para efectos de verificar lo anterior la Empresa deberá presentar Carta de la Marca indicando el Nivel de certificación de la Empresa y su antigüedad como partner.

## 3. Alcance del Servicio

El alcance del servicio requerido es el siguiente:

- Análisis de la Plataforma Actual del Banco, el cual deberá entregar un reporte con las recomendaciones y correcciones mandatorias que se deben realizar antes de implementar la nueva solución.
- Diseño de la Solución e Implementación, en conjunto con personal del Banco.
- Generar el Plan de Trabajo de las etapas de Instalación, Configuración, Migración y Pruebas.
- Actualización a la última versión estable, sus parches y hardening de seguridad de la Solución en todas sus componentes recomendadas por la marca en la etapa de configuración.
- Ejecutar la Instalación, configuración y migración de la Solución en Sitios SPP y SPE.
- Configuración de seguridad de acceso para los diferentes Roles de administración y operación.
- Habilitación de MFA (RSA) para acceso a la administración centralizada.





- Documentación requerida de la instalación:
  - Documentación de Análisis / Diseño.
  - Documentación de Pruebas.
  - Documentación de Operación y Soporte.

## 4. Especificaciones de los Productos

Ítem	Descripción	Cantidad	Detalle
	Obligatorios		
1	Broadcom Director Brocade X7-4: BR-X74-0002.	4	Director.
2	Broadcom Blade Brocade: BR-X732-2148.	8	Blade con backplane de 32G y SFPs de 32G (Soportan 32/16/8G ).
3	Broadcom Licencia SANNav Management Portal.	1	Suscripción por 3 años.
	Opcionales		
4	Broadcom Brocade SFPs: XBR-000198.	4	SFP 16G 10 km
5	SmartOptics SFPs: 32G-IR-DxxS-BR.	4	SFP28, 32/16/8G FC, Secure Optics DWDM 1100GHz grid, 192.00 - 196.00THz (41ch), 10km, 7dB, LC, D200-D600
	SmartOptics Secure Optics License SO-LIC-SB-001.	4	Suscripción por 3 años.
	SmartOptics DCP-M40-PAM4-ER+ 2 Fuentes de Poder CA 220v.	4	Multi-format 40 channel DWDM open line system (20-60 km)
	SmartOptics DCP-M Embedded Node License for software release 10.x DCP-M-ENL-10.x_SW.	4	Suscripción por 3 años.

<u>Nota</u>: La provisión de los ítems 4 y 5 es opcional, pero serán considerados dentro de la evaluación económica.

## 5. Declaración de Cumplimiento Técnico.

Las Empresas participantes deberán confirmar en la tabla descrita a continuación, que su oferta considera todos los requerimientos indicados en estas bases. La solución propuesta debe contemplar todo lo necesario para su correcta operación.

Para estos efectos el Oferente deberá completar la misma en el Formulario de Declaración de Cumplimiento Técnico, Administrativo y Legal.





Ítem	Descripción	Cumple	Referencia	
		(Si/No)		
CARAC	CARACTERISTICAS GENERALES			
1	La Solución debe ser compatible con la			
	infraestructura que utiliza el Banco, en			
	particular enlaces y host.			
2	La Solución debe considerar todos los			
	elementos de hardware y software para su			
	correcto funcionamiento.			
3	La Solución debe considerar que el hardware			
	debe cumplir con la norma eléctrica chilena			
	(220v) en modo monofásico.			
4	La Solución debe considerar que las			
	componentes de hardware deben ser			
	rackeables (19 pulgadas ancho, 95			
	centímetros profundidad máximo y altura 42			
_	U).			
5	La Solución debe incorporar todos los			
	elementos y/o servicios requeridos para su			
	correcta instalación, implementación y			
	migración, exceptuando los de espacio físico,			
	suministro eléctrico y de climatización que			
	serán provistos por el Banco.			
6	La Solución debe tener un software de			
	administración que provea la funcionalidad de:			
	Consola de monitoreo y administración centralizada.			
	<ul><li>Segregación de perfiles, para</li></ul>			
	Operadores y administradores.			
	<ul><li>MFA para su acceso (RSA).</li></ul>			
7	La implementación debe considerar la			
	configuración de un esquema de respaldos			
	para las configuraciones.			
8	La Solución debe tener la funcionalidad de			
	registro detallado (log) de eventos y la			
	capacidad de enviar estos logs a SIEM.			





9	La Solución debe integrarse con LDAPs mediante Active Directory para la asignación de roles, además debe considerar roles y cuentas locales para la administración de la Solución.	
10	La Solución debe incluir en su implementación el hardening de seguridad recomendado por la marca para toda la solución ofertada e implementada.	
11	La Solución debe considerar una garantía de hardware y software por 3 años.	
12	El oferente debe ser el fabricante o su representante en Chile o un distribuidor autorizado por el fabricante para los productos objeto de la presente licitación.	

<u>Nota</u>: Los productos al ser OEM de Brocade pueden tener códigos de producto distinto, para lo cual se requiere la presentación de un documento de homologación de los productos ofertados con respecto a los productos solicitados.

## 6. Situación Actual

El Banco posee la siguiente Infraestructura:

- 4 directores Marca Brocade DCX8510-4 GEN 5 dos (2) en SPP y dos (2) en SPE.
- 6 storage Hitachi conectados a la SAN modelos F700, G370, y G350, Tres (3) en SPP y tres (3) en SPE.
- 45 servidores conectados a la SAN marcas, Dell (Intel), Lenovo (Intel) y 4 servidores IBM Power9.

Directores	Puertos Utilizados	Puertos Disponibles	Total
Director1_SPP	75	21	96
Director2_SPP	75	21	96
Director1_SPE	60	36	96
Director2_SPE	60	36	96

• 2 puertos de administración RJ-45 por cada director.





## 7. Capacitación y Presentación

El Oferente debe considerar los siguientes servicios en su propuesta:

- Capacitación operativa para cuatro (4) Administradores a definir por el Banco.
- Presentación de la nueva plataforma y las principales configuraciones en dos sesiones de 3 horas.

### 8. Acompañamiento

Tras finalizar la implementación, la Empresa deberá acompañar por 20 horas durante 2 semanas con horario a definir por el Banco, para asegurar la estabilidad de la Solución y corregir problemas, de presentarse.

## 9. Certificación y Experiencia

A continuación, se indican las certificaciones y experiencia que debe tener el Oferente:

- La marca del producto ofertado debe tener presencia administrativa y operacional en el país.
- Se requiere que el personal que realice el proyecto esté debidamente certificado por la marca para implementar los servicios objeto de la presente licitación y demostrando experiencia.
- Se requiere que las empresas participantes tengan la certificación de Partner autorizado por la marca para la distribución e implementación de los productos objeto de esta licitación.
- Las empresas participantes deberán demostrar a lo menos 1 caso de éxito de una empresa financiera de igual o superior tamaño al Banco Central de Chile donde desarrollaron proyectos equivalentes y que se pueda contactar, con los productos ofertados en la presente licitación.

## 10. Plazos y Carta Gantt

El plazo máximo de ejecución de los servicios se detalla a continuación:

- 45 días corridos para la entrega del Equipamiento y Licencias desde la fecha de comunicación de adjudicación del proceso de licitación.
- o 30 días corridos para la instalación del Equipamiento y Licencias (Infraestructura) contados desde la fecha de entrega del Equipamiento y Licencias.
- o 60 días corridos para la implementación y migración a contar de la fecha de instalación de la Infraestructura.

Carta Gantt con actividades/plazos, considerando los principales hitos.





## 11. Requerimientos adicionales

- La implementación se debe realizar en conjunto con los encargados de la plataforma, promoviendo el traspaso de conocimiento al Banco.
- El trabajo se debe realizar remoto y/o presencial dependiendo del tipo de actividad a realizar y en común acuerdo con personal del Banco.
- La propuesta deberá considerar un equipo de profesionales compuesto por un único jefe de Proyecto durante todo el período de implantación, indicando la organización del equipo de trabajo, roles y perfiles.
- La solución deberá ser configurado en HA (Igual a la situación actual) y se requiere que la migración utilice esta capacidad y no haya disrupción de servicio.
- Las actividades que no impliquen interrupción de servicios se pueden realizar en horario de oficina y las que tengan un mínimo riesgo de interrupción se deben realizar fuera de horario de oficina.
- La documentación debe ser entregada en formato Word.

